



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se modifican, debido a la incidencia del COVID-19, el calendario y otros aspectos de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2020.

La Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Disposición final primera de dicha Orden, faculta a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma.

Por Resolución de 26 de diciembre de 2019, del Director General de Innovación y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 13 de enero de 2020, se convoca la celebración en el año 2020 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, obligó a la suspensión temporal del calendario previsto para la celebración de estas pruebas de acceso.

El artículo 4.3 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habilita a las autoridades competentes delegadas para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarios para garantizar la prestación de todos los servicios ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, mediante la adopción de cualquiera de las medidas previstas en el artículo once de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.



PRS E2- F 01



La Orden HAP/279/2020, de 1 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que levanta la suspensión de determinados procedimientos administrativos en aplicación del artículo 7.4 del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, procede a levantar, al amparo de lo establecido en el artículo 7.2, apartados b) y c) del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, la suspensión de diversos procedimientos, ordenando la continuación de su tramitación. Entre estos procedimientos se incluyen las actuaciones relacionadas con la admisión a diversas modalidades de formación profesional curso 2020/2021.

Siendo las pruebas de acceso una actuación necesaria para permitir la admisión a la formación profesional de aquellas personas que carecen de la titulación necesaria para el acceso a la formación profesional de grado medio y superior, se hace necesario continuar la tramitación de la convocatoria de pruebas de acceso de 2020. Como consecuencia, procede modificar el calendario y actuaciones previstas en la Resolución de 26 de diciembre de 2019, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración en el año 2020 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, adaptándolos a la situación generada por el impacto del COVID-19. Este nuevo calendario y medidas quedará sujeto a la evolución de la pandemia y a las disposiciones que establezcan las autoridades sanitarias.

Por ello, y en virtud de la competencia sobre la formación profesional atribuida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional por el artículo 3.7 del Decreto 93/2019, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. Publicación de listados.

1. El 1 de junio de 2020, los centros en los que se hayan formalizado las inscripciones harán públicos en sus tablones de anuncios y en su página web, los listados provisionales de





personas admitidas, con indicación para cada una de ellas, de la parte o ámbitos de las pruebas que pudieran tener exentas o reconocidas, así como de las no admitidas, indicando en este último caso los motivos de la exclusión.

2. Contra estos listados provisionales podrá formularse reclamación que se remitirá al correo electrónico indicado por cada centro en la publicación de los listados provisionales, indicando en el asunto el texto, reclamación listados provisionales pruebas de acceso y nombre y apellidos de la persona que reclama. Se indicará claramente el motivo de la reclamación y, en su caso, los documentos justificativos. En los casos en los que no sea posible esta presentación por correo electrónico se contactará telefónicamente con el centro acordar otro procedimiento. El plazo de reclamación contra los listados provisionales se extenderá desde el día 2 hasta el día 4 de junio de 2020. Finalizado este plazo, y una vez resueltas las reclamaciones, el día 8 de junio de 2020 se harán públicos los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en los mismos términos establecidos en el punto anterior. Con dichas publicaciones se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

Segundo. Lugares y fechas de realización de las pruebas.

1. Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior se realizarán en los centros docentes públicos donde se formalizó la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

2. A las 14:45 h del día 24 de junio de 2020, cada comisión evaluadora se constituirá y la persona que ostente la presidencia procederá a la apertura del sobre con los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se comprobará su contenido por parte de las personas miembros de la comisión y se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la confidencialidad, organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro educativo.

3. Las personas que realicen la prueba deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI, pasaporte o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente tanto su identidad como su edad. En el caso de personas reclusas



PRS E2- F 01



en instituciones penitenciarias y dado que no es posible aportar la documentación especificada por motivos legales, la dirección del centro penitenciario emitirá un documento justificativo de su identidad.

4. La prueba de acceso de grado medio se realizará los días 24 y 25 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente horario:

Día 24 de junio:

- A las 16:00 h. Ejercicio del ámbito de Comunicación. Duración dos horas.
- A las 18:30 h. Ejercicio del ámbito Social. Duración dos horas.

Día 25 de junio:

- A las 16:00 h. Ejercicio del ámbito Científico-Tecnológico. Duración dos horas.

5. La prueba de acceso de grado superior se realizará los días 24 y 25 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente horario:

Día 24 de junio:

- A las 16:00 h. La primera fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y media y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua extranjera (Inglés o Francés).
- A las 18:45 h. La segunda fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia de Matemáticas.

Día 25 de junio:

- A las 16:00 h. La parte específica, que tendrá una duración de cuatro horas y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las dos materias elegidas por la persona aspirante entre las tres posibles de la opción de la parte específica de la prueba escogida.



PRS E2- F 01



Tercero. Adaptación de las pruebas para personas con discapacidad.

1. Una vez publicados los listados definitivos, los centros en los que se hayan realizado las inscripciones remitirán por correo electrónico las peticiones recibidas de las personas con discapacidad a los Servicios Provinciales del Departamento antes del día 5 de junio de 2020, Los Servicios Provinciales atenderán las solicitudes de adaptación de las pruebas presentadas y determinarán, si procede, la aplicación de las medidas necesarias de adaptación para la realización de las pruebas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, y siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas ni implique reducción o menoscabo del nivel de suficiencia exigible. Para ello se tomará como referencia la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

2. Las medidas adoptadas por los Servicios Provinciales serán comunicadas por correo electrónico a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional y a los centros en los que se celebren las pruebas antes del día 10 de junio de 2020, para que las comisiones de evaluación, en el momento en que se constituyan, puedan realizar las adaptaciones que procedan.

Cuarto. Comisiones evaluadoras.

A la vista del número de aspirantes, cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte establecerá las comisiones evaluadoras que sean precisas y designará a sus componentes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 16 de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero y las medidas sanitarias aplicables. A tenor de las circunstancias actuales, se constituirá una comisión por cada 50 personas admitidas.

Quinto. Organización de espacios y medidas aplicables durante las pruebas.

En particular, se tendrá en cuenta que en los espacios y aulas en los que se realicen las pruebas, la ocupación no supere un tercio de su capacidad prevista. Previamente a la realización de las pruebas se informará a los centros de las medidas a adoptar, de acuerdo a





las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

Sexto. Publicación de resultados y reclamación de calificaciones.

1 Los resultados se harán públicos el 29 de junio de 2020 en el tablón de anuncios y en la página web del centro donde se hayan realizado las pruebas de acceso. 2 Los resultados de las personas que estén participando en el periodo de admisión en enseñanzas de formación profesional de Aragón serán remitidos directamente desde la aplicación informática a las Comisiones de Admisión por lo que no será necesaria su aportación por los interesados. Los certificados serán expedidos por los centros a aquellas personas que lo soliciten previamente de forma telefónica.

3. Junto a los resultados se publicará la dirección de correo electrónico en la que formular las posibles reclamaciones. Del 30 de junio al 1 de julio de 2020 las personas interesadas podrán solicitar, mediante correo electrónico dirigido al presidente de la comisión, una revisión de la misma, especificando claramente los motivos de su reclamación y la parte o ámbito que desean que se revise.

4. Las reclamaciones se resolverán por acuerdo de la Comisión evaluadora desde el 2 al 3 de julio de 2020 y su resolución será notificada por correo electrónico a las personas interesadas, en el plazo de dos días hábiles desde la adopción del acuerdo.

Séptimo. Aplicación normativa.

Todos los aspectos no contemplados en esta Resolución se aplicarán tal como se determina en la Resolución de 26 de diciembre de 2019, del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se convoca la celebración en el año 2020 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, regula las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.



PRS E2- F 01



Octavo. Efectos de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su firma.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez Ramos





ANEXO I

Centros docentes en los que se realizarán las Pruebas de Acceso a las enseñanzas de Formación Profesional en la convocatoria de 2020.

A) Prueba de acceso de GRADO MEDIO

PROVINCIA DE HUESCA				
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
AÍNSA	IES SOBRARBE	C/ Lucien Briet, s/n	22330	974500056
BARBASTRO	IES MARTÍNEZ VARGAS	Camino de la Boquera s/n	22300	974310294
BINÉFAR	IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ	Plaza Hipólito Bitrián, 1	22500	974428295
FRAGA	IES BAJO CINCA	C/ Río Cinca, s/n	22520	974453860
HUESCA	IES RAMÓN Y CAJAL	Avenida de la Paz, 9	22004	974220436
HUESCA	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ	Alfonso I de Aragón, 12	22002	974241504
JACA	IES PIRINEOS	C/ Ferrocarril, 17	22700	974355857
MONZÓN	IES JOSÉ MOR DE FUENTES	Avda. del Pueyo, 89	22400	974401630
SABINÁNIGO	IES BIELLO ARAGÓN	C/ Derechos Humanos, 5	22600	974482682
SARIÑENA	IES MONEGROS-GASPAR LAX	Camino de las Torres, s/n	22200	974571114
TAMARITE DE LITERA	IES LA LLITERA	Camino La Colomina, s/n	22550	974420360

PROVINCIA DE TERUEL				
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN	C/ José Pardo Sastrón, s/n	44600	978831063
ANDORRA	IES PABLO SERRANO	C/ Hermanas Zapata, 8	44500	978842162
CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA	Avda. Zaragoza, 42	44200	978730137
MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA	C/ María Moliner, 4	44300	978863511
TERUEL	IES FRANCÉS DE ARANDA	C/ Atarazanas, 1	44003	978602542



PRS E2- F 01



UTRILLAS	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	C/ Miguel Servet, 4	44760	978758050
VALDERROBRES	IES MATARRAÑA	C/ General Gutiérrez Mellado, s/n	44580	978850647

PROVINCIA DE ZARAGOZA				
LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
ALAGÓN	IES CONDE ARANDA	Avda. de la Portalada, 22	50630	976616080
ATECA	IES ZAURIN	Paseo Manubles, 6	50200	976842110
BORJA	IES JUAN DE LANUZA	C/ Capuchinos, 1	50540	976867368
CALATAYUD	IES LEONARDO CHABACIER	Paseo San Nicolás de Francia, 10	50300	976881015
CARIÑENA	IES JOAQUÍN COSTA	Avenida del Ejército, s/n	50400	976620120
CASPE	IES MAR DE ARAGÓN	C/ José M ^a Albareda, s/n	50700	976630208
EJEA DE LOS CABALLEROS	IES CINCO VILLAS	Paseo de la Constitución, 122-126	50600	976660008
ÉPILA	IES RODANAS	Camino de la Estación, 1	50290	976817090
FUENTES DE EBRO	IES BENJAMÍN JARNÉS	C/ Agustina de Aragón, s/n	50740	976160887
ILLUECA	IES SIERRA DE LA VIRGEN	C/ San Ildefonso, s/n	50250	976822544
LA ALMUNIA DE D ^a GODINA	IES CABAÑAS	C/ Carrera de la Hilera, s/n	50100	976812480
PEDROLA	IES SIGLO XXI	Avda. Virgen del Pilar, s/n	50690	976619131
TARAZONA	IES TUBALCAÍN	Avda. de la Paz, s/n	50500	976642915
TAUSTE	IES RIO ARBA	Avda. del Pilar, s/n	50660	976854020
UTEBO	IES PEDRO CERRADA	C/ las Fuentes, 14	50180	976774255
ZARAGOZA	IES MIGUEL DE MOLINOS	C/ Gabriel García Márquez, 20	50018	976732125
ZARAGOZA	IES CLARA CAMPOAMOR	C/ Eugenio Lucas, s/n	50018	976506628
ZARAGOZA	IES MARIA MOLINER	C/ San Vicente Ferrer, 6	50011	976331803
ZARAGOZA	IES JERÓNIMO ZURITA	Av. Juan Carlos I, 11	50009	976353361
ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	C/ Tomás Higuera, 60	50002	976422308
ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	C/ Universidad, 2	50001	976290249
ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	C/ Vistabella, 8	50011	976330450
ZARAGOZA	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	C/ Cuarta Avenida, 13	50007	976258620
ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET	Paseo Ruiseñores, 49 – 51	50006	976259383
ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA	C/ la Isla del Tesoro, 14	50019	976932353
ZARAGOZA	IES AVEMPACE	C/ Islas Canarias, 5	50015	976518666
ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO	Camino Miraflores, 13	50007	976385012
ZUERA	IES GALLICUM	Camino San Juan, s/n	50800	976680341

La inscripción en los centros de la ciudad de Zaragoza, teniendo siempre en cuenta la letra por la comienza el primer apellido de las personas aspirantes, se ordenará de la siguiente manera:

LOCALIDAD	CENTRO DE INSCRIPCIÓN	LETRA DE COMIENZO DEL PRIMER APELLIDO
ZARAGOZA	IES MIGUEL DE MOLINOS	A
ZARAGOZA	IES CLARA CAMPOAMOR	B



PRS E2- F 01



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Antonio Martínez Ramos, D. General, DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL el 29/04/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://gobierno.aragon.es/verificadoroc/CSV188YE2H67L1301PFI> con CSV CSV188YE2H67L1301PFI.

ZARAGOZA	IES MARÍA MOLINER	C
ZARAGOZA	IES JERÓNIMO ZURITA	D a F
ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	G
ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	H a L
ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	M
ZARAGOZA	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	N a O
ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET	P
ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA	Q a R
ZARAGOZA	IES AVEMPACE	S
ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO	T a Z



PRS E2- F 01



B) Prueba de acceso de GRADO SUPERIOR

PROVINCIA DE HUESCA					
OPCIÓN. MATERIA ESPECÍFICA.	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
A. CIENCIAS	HUESCA	IES PIRÁMIDE	Carretera de Cuarte, s/n	22004	974210012
B. TECNOLOGÍA	HUESCA	IES SIERRA DE GUARA	Ramón J. Sender, 4	22005	974243477
C. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	HUESCA	IES LUCAS MALLADA	C/Torre Mendoza, 2	22005	974244834

PROVINCIA DE TERUEL					
OPCIÓN. MATERIA ESPECÍFICA.	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
A. CIENCIAS	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA	C/ Víctor Pruneda, 1	44001	978602644
B. TECNOLOGÍA	TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMÓN	C/ Pablo Monguió, 48	44003	978601321
C. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	TERUEL	IES SANTA EMERENCIANA	C/ Juez Villanueva, 1	44002	978620564

PROVINCIA DE ZARAGOZA					
OPCIÓN. MATERIA ESPECÍFICA.	LOCALIDAD	CENTRO	DIRECCIÓN	CP	TELÉFONO
A. CIENCIAS	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	Av. Navarra, 141	50017	976324200
B. TECNOLOGÍA	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR	C/ Miguel Asso, 5	50014	976475966
C. HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ZARAGOZA	IES LUIS BUÑUEL	C/ Sierra de Vicor, 20	50003	976433477



PRS E2- F 01



ANEXO II

CALENDARIO PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS
Publicación listados provisionales de personas admitidas y excluidas	1 de junio
Plazo reclamación listados provisionales	2 al 4 de junio
Publicación listados definitivos de personas admitidas y excluidas	8 de junio
Remisión peticiones adaptación tiempo y medios a Servicios Provinciales	antes del 5 de junio
Comunicación medidas en relación a discapacidad por los Servicios Provinciales a Dirección General y centros	antes del 10 de junio
Realización de las pruebas	24 y 25 de junio
Publicación de resultados de las pruebas por los centros	29 de junio
Plazo presentación de reclamaciones en los centros	30 de junio a 1 de julio
Plazo resolución reclamaciones	2 a 3 de julio
Comunicación a reclamantes de las decisiones	Dos días desde el acuerdo adoptado